



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2023-MDLO-GM

Los Órganos, 20 de marzo del 2023

VISTO:

El Memorando N°025-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 13 de Marzo del 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°042-2023-MDLO-GIDU/UF/KJSC, de fecha 15 de Marzo del 2023, emitido por el Ing. Kevin Jhampier Samaniego Campos – Unidad Formuladora; La Carta N°002-ING.LASV/MDLO-2023, de fecha 16 de Marzo del 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles; El Informe N°0169-2023-ING. EJACP-SGI-MDLO, de fecha 16 de Marzo del 2023, emitido por el Ing. Aldair Córdova Purizaca – Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°084-03-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 20 de Marzo del 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

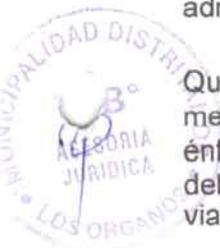
Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la ejecución de actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, debido al constante crecimiento del Distrito y la necesidad de efectuar el mejoramiento vial local mejorando la calidad de vida de sus pobladores;

Que, mediante Memorando N°025-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 13 de Marzo del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita a Unidad Formuladora, se formule un proyecto para la intervención de la trocha que lleva al botadero Municipal del distrito de los Órganos, ya que se requiere la participación de la Entidad en la superficie de rodadura mencionada por el mal estado en el que se encuentra, producto de las altas precipitaciones.

Que, mediante Informe N°042-2023-MDLO-GIDU/UF/KJSC, de fecha 15 de Marzo del 2023, la Unidad Formuladora informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano que ha realizado la Aprobación en el Banco de Inversiones de la IOARR: “REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE ACCESO AL BOTADERO MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA





TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2578502, para su conocimiento y los fines que crea convenientes.

Que, la Unidad Formuladora en el Capítulo IV, Artículo 28, Registro de Aprobación de las IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que establece taxativamente que respecto de la elaboración de Expediente Técnico o documento equivalente: **La UF aprueba el IOARR mediante el registro del Formato N° 07-c: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones.** Requisito previo para la aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-C.

Que, mediante Carta N°002-ING.LASV/MDLO-2023, de fecha 16 de Marzo del 2023, el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles con registro CIP 111408, entrega a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE ACCESO AL BOTADERO MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2578502.

Que, mediante Informe N°0169-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 16 de Marzo del 2023, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano que concluye aprobar el Expediente Técnico de la IOARR "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE ACCESO AL BOTADERO MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2578502, por un monto total de inversión de **S/976,429.02 (Novecientos setenta y seis mil cuatrocientos veintinueve con 02/100 soles)**, conforme al siguiente detalle; por el plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios y mediante el sistema de modalidad Por Contrata, A precios Unitarios.



DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución del Proyecto	947,429.02
Expediente técnico	0.00
Supervisión y Liquidación de Obra	28,439.68
Total de Inversión S/	976,429.02

Precisando que el Expediente técnico de la IOARR "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE ACCESO AL BOTADERO MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2578502, ha sido elaborado por el Consultor de Obras el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°111408.

Que, mediante Informe N°084-03-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 20 de Marzo del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, concluye aprobar el expediente técnico de la IOARR "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE ACCESO AL BOTADERO MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", y solicita la aprobación vía resolutive del Expediente Técnico de la IOARR "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE ACCESO AL





GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

BOTADERO MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA”, con Código único de inversión 2578502, por un monto total de inversión de **S/976,429.02 (Novecientos setenta y seis mil cuatrocientos veintinueve con 02/100 soles)**, conforme al siguiente detalle; por el plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios y mediante el sistema de modalidad Por Contrata, A precios Unitarios, precisando que el mismo ha sido elaborado por el Consultor de Obras el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°111408.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución del Proyecto	947,429.02
Expediente técnico	0.00
Supervisión y Liquidación de Obra	28,439.68
Total de Inversión S/	976,429.02

El Expediente técnico de la IOARR “REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE ACCESO AL BOTADERO MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA” comprende: Formato Invierte PE, Índice, Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Análisis de Costos, Relación Insumos, Fórmula Polinómica, Gastos Generales, Planilla de Metrados, Cronogramas, Gestión de Riesgo, Informe Topográfico, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Suelos, Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, Cotizaciones y Planos.



Que, según lo regulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado con el Decreto Supremo N°377-2019-EF y el Decreto Supremo N°168-2020-EF, el Expediente Técnico denominado: “REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE ACCESO AL BOTADERO MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA”, cumple los requisitos según lo prescrito en los numerales 1 y 2 del artículo 29 y numerales 1 y 2 del artículo 34 respectivamente.



Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N°029-2023-MDLO/A, de fecha 06 de enero del 2023, se aprueba la delegación de facultades al Gerente Municipal, CPC Cesar Augusto Cruz Flores, para resolver asuntos administrativos a través de Resoluciones de Gerencia Municipal y otros, constituyéndose en la primera instancia administrativa de la Municipalidad Distrital de los Organos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico IOARR: “REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE ACCESO AL BOTADERO MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA”, (registrado con Código Único de Inversiones N° 2578502), y por un monto total de inversión de **S/976,429.02 (Novecientos setenta y seis mil cuatrocientos veintinueve con 02/100 soles)**, conforme el siguiente desagregado, y por el plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad Por Contrata, A precios Unitarios, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

GERENCIA MUNICIPAL

en el Informe N°0169-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 16 de Marzo del 2023, y
el Informe N°084-03-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 16 de Marzo del 2023.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución del Proyecto	947,429.02
Expediente técnico	0.00
Supervisión y Liquidación de Obra	28,439.68
Total de Inversión S/	976,429.02

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal a Secretaría General, Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad Formuladora, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
D.C. Cesar Augusto Cruz Flores
Gerente Municipal